

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ORDEN de 17 de noviembre de 2014, por la que se somete a información pública la propuesta del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2014-2020, el Informe de Sostenibilidad Ambiental y el proyecto de Decreto por el que se aprueba el mencionado Plan.

Con fecha 8 de agosto de 2014 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Orden de 23 de julio de 2014, por la que se somete a información pública la propuesta del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2014-2020, y el Informe de Sostenibilidad Ambiental (BOJA núm. 154, de 8 de agosto).

Detectadas algunas deficiencias en uno de los documentos sometidos a información pública, concretamente en el Informe de Sostenibilidad Ambiental que acompañaba a la propuesta del Plan, y dado que el procedimiento de elaboración de dicho Plan está inspirado en los principios de transparencia, colaboración y participación, como pilares clave del Gobierno Abierto, se resuelve la apertura de un nuevo trámite de información pública por plazo de 45 días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

Conforme al procedimiento establecido en el apartado 1.c) del artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.3 del Decreto 38/2013, de 19 de marzo, por el que se aprueba la formulación del Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía 2014-2020, así como al artículo 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental,

D I S P O N G O

Primero. Acordar la apertura del trámite de información pública de la propuesta del Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía 2014-2020, del Informe de Sostenibilidad Ambiental y del proyecto de Decreto por el que se aprueba el mencionado Plan, durante un plazo de 45 días, que se inicia al día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto de la propuesta de Plan y del Informe de Sostenibilidad Ambiental, y formular las alegaciones y propuestas que estimen oportunas.

Segundo. Se podrá acceder al texto de la propuesta de Plan, así como al Informe de Sostenibilidad Ambiental, en la página web de la Consejería de Turismo y Comercio (<http://www.juntadeandalucia.es/turismoycomercio>) y en la sede de la Secretaría General para el Turismo de la Consejería de Turismo y Comercio, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, en Sevilla.

Tercero. Las alegaciones se podrán presentar en el Registro General de la Consejería de Turismo y Comercio, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, podrán presentarse telemáticamente a través de la citada página web, <http://www.juntadeandalucia.es/turismoycomercio>.

Cuarto. En relación con el primer periodo de información pública, se declara expresamente la validez de todas las alegaciones presentadas en tiempo y forma, a efectos de su valoración por la Comisión de Redacción del Plan, sin perjuicio de la posibilidad de presentar nuevas alegaciones en el procedimiento que ahora se inicia.

Sevilla, 17 de noviembre de 2014

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Turismo y Comercio